

DECRETO REGISTRADO N° 2699 /

CONCÓN, 14 AGO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto Registrado N°470, de fecha 31 de enero de 2024, donde se contrata en calidad jurídica honorarios a contar del 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 a D. Karime Abdo, como psicóloga del Programa Municipal Contraparte Convenio SENCE.
11. Decreto Registrado N°1.145, de fecha 15 de marzo de 2024, en donde se modifican el monto de los honorarios contratados en Decreto Registrado N°1.145 del año 2024.
12. Ingreso de Oficina de parte N°3.114, de fecha 01 de agosto de 2024, recepcionado por la Dirección de Gestión de Personas con fecha 5 de agosto de 2024, que contiene la carta de renuncia voluntaria de D.Karime Abdo, a contar del 1 de julio de 2024.
13. La decisión Alcaldicia.

DECRETO:

1. ACÉPTASE, la renuncia voluntaria a partir del 1 de julio del 2024 de D.Karime Abdo Arias, RUN: [REDACTED] quien prestaba servicios como honorarios desde el 01 de marzo de 2024, como apoyo profesional psicóloga del Programa Municipal Contraparte Convenio SENCE.
2. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaría Municipal de forma presencial o por carta certificada al domicilio, [REDACTED]
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MEG/ESRC/MVB/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADA.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 AGO 2024